



Juzgado Civil Laboral del Circuito

icctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant, treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso : Ejecutivo

Radicado: 0515431120012023-0013600

Decisión : Requiere a Colfondos - Incorpora respuesta Porvenir

De otro lado, para que obre en el expediente se incorpora respuesta emitida por Banco de Bogotá S.A, al oficio No. 0106 del 6 de abril de 2024, mediante el cual se citó al proceso en calidad de acreedor prendario de la demandada, sin que haya lugar a otro pronunciamiento, dado a que la respuesta emitida, no corresponde a lo indicado en el oficio de citación. Cabe advertir que dicho oficio fue dirigido entre otras direcciones al correo electrónico dispuesto por dicha entidad para el registro de embargos, de ahí la respuesta emitida.

De otro lado, teniendo en cuenta que, el oficio arriba mencionado fue también enviado a la cuenta de correo de notificaciones judiciales del citado, sin que el término concedido para su comparecencia al proceso haya fenecido, es por lo que no se hace necesario ni oportuno otra decisión al respecto.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9af13c1c2b1c578b5fab5684e0272afb46cb2c50882ea4b7493861f87bb7b8d**

Documento generado en 30/04/2024 10:05:47 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>